

Junion ordinaria del ayto.
13 de febrero de 1918

Pedro Colmenar
Angel Jimenez
Manuel Jimenez
Juan Olivares
Antolin Montes

En San Sebastian a trece de febrero de mil novecientos dieciocho y ocho las presencias del Sr. Alcalde se reunieron los tres Concejales del municipio en el Salon de Actos del Ayuntamiento del objeto de celebrar la sesion ordinaria de esta el dia. Delarado abierto el acto de la lectura del acta de la anterior fue aprobada sin discusion. Acto seguido y en votacion ordinaria se acordó pasar en informe de la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento las cuentas municipales del presupuesto del año mil novecientos dieciocho y siete. Se acordó autorizar a n. r. para que pase a la Exma. Comision Municipal de la provincia a recibir los expedientes de exencion de mas de remolques anteriores a D. José Ovelando.

Y don se abren al Ayuntamiento de este Ayuntamiento con cargo al cargo de la Capital de importe de la ratificación por la que se a la fin. Cui y por lo tanto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion como con la misma forma por todos los concurrentes de que y el certificacion certifica

Pedro Colmenar J. Jimenez

Manuel Jimenez Juan Olivares

El Secretario Antolin Montes
Jose Ovelando

Sesion extraordinaria del
dia 19 de febrero de 1918

Pedro Colmenar
Angel Jimenez
Manuel Jimenez
Juan Olivares
Antolin Montes

En San Sebastian a los Diecinueve y nueve de febrero de mil novecientos dieciocho y ocho reunidos en la casa Conventual bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Espinosa Meneses los tres Concejales del municipio a las diez y cinco de la noche con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Acto continuo el Sr. Presidente manifestó una Moción de el caso de producir el examen y definitiva fijacion de las cuentas municipales del ejercicio del presupuesto de mil novecientos dieciocho y siete para lo que se iba a producir el dictamen que sobre el particular tiene emitido la Comision de Hacienda. Previa la orden del Sr. Presidente y es inapropiada de retener, se con el caso e inteligible con el expediente dictamen y terminada que fue en la lectura el mismo Sr. Presidente del caso abierta la discusion. No habiendo ningun Sr. Concejales que quisiera hacer uso de la palabra el Sr. Presidente expuso que nuevamente se discutiera el asunto se produjera el dictamen y habiendo en votacion nominal o en voto aprobado por unanimidad el Sr. Presidente dijo que aprobada el dictamen de la Comision de Hacienda quedaban tambien aprobadas las cuentas de n. r. en la forma en el presupuesto y fijan

do no importe en esta manera: Cargos cuarenta y tres mil trescientas sesenta y ocho pesetas con diez y nueve centimos. Data: catorce mil cuatrocientas tres pesetas cuarenta y ocho centimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos diez y ocho veintiocho mil novecientos sesenta y cuatro pesetas con setenta y uno centimos y por lo tanto, debiam pararse las cuentas a la Junta municipal a los efectos de su exponiendolas ante el publico por quince dias en la Secretaria acompañadas de los documentos justificativos y con certificacion de lo acordado y asi se resolvio por unanimidad.

Con lo que se dio por terminado el acto que a una vez leida la presente cuenta fue firmada por los que rubrican de todo ello certifica



F. Colmenero

Manuel Jimenez

Juan Olivar

Antolin Montes

El Secretario

José Oudondo

Señor ordinaria del día
27 de Febrero de 1918

D Gabriel Tapiador
D. Antolin Montes
D. Pedro Colmenero
D. Juan Olivar
D. Manuel Jimenez

En San Sebastian de los Reyes a veintiocho de Febrero de mil novecientos diez y ocho, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Tapiador Moreno, los tres Concejales del margen.

Declarado abierto el acto de lectura del acta de la anterior fue aprobada. Igualmente se acordó se pague 34 pbs. centimos por contribucion de Ciudadad del año actual.

A una vez se acordó incluir en las listas de Beneficencia a los pobres Juliana Garcia Hernandez de Madro y Ferrnacia, y a Francisco Garcia Canales de Ferrnacia. A una vez se acordó designar Comisionado de conformidad con lo dispuesto en el art. 123 de la ley de Ocumplares a Don José Oudondo Moreno para cuantas operaciones que se originen en el remplazo actual y anterior abonando las dietas correspondientes con cargo al Capitulo correspondiente del Presupuesto.

Asi mismo se acordó designar como individuos de